

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 2 Martes 2 de enero de 2018 Sec. IV. Pág. 123

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

123 MADRID

Dña. MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 04 de Madrid.

En el procedimiento 393/2009 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de D. BLAS MUÑOZ RODRÍGUEZ, DNI 11.825.789-V y Dña. NOEMI NAVARRO GARCÍA, DNI 11.819.502-D.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio tras haber caducado las acciones de incumplimiento de convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 19 de octubre de 2017.- El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia.

ID: A170093587-1